



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO
RESOLUCIÓN No. 090 DE 2012
(18 de abril de 2012)

Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad de Información y Análisis Financiero

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero, en uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias, y en la Resolución No. 025 de 2009 de la UIAF, y

CONSIDERANDO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere contratar la adquisición del software de I2 y Ibridge, ya que estos son una herramienta especializada que ofrece capacidades asistidas de visualización y análisis más completas del mundo para ayudar a los analistas de la Subdirección Operativa a convertir rápidamente conjuntos de información dispar en inteligencia de gran calidad y procesable para casos de Lavado de Activos y el Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF actualmente cuenta con 11 de licencias de cada producto (I2 y Ibridge) las cuales se comparten entre el número de analistas que tiene la entidad, sin embargo este número no es suficiente para la demanda que tiene el software en el trabajo de la Subdirección de Operaciones siendo aproximadamente 20 analistas quienes necesitan utilizar esta herramienta para su trabajo diario; por tal razón se requiere adquirir nuevas licencias que cubran la cantidad de analistas de análisis de operaciones con los que cuenta la Unidad.

Por lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere contratar la adquisición de nueve (9) Licencias del Software i2 Analyst's Note Book Versión 8.5.5 y nueve (9) Licencias del producto Ibridge Standard User Spanish Version 8.5.1, estas son requeridas como herramienta para el desarrollo de las funciones misionales de la Unidad y tiene como objetivo el análisis y correlación de datos mediante grafos.



Que la Subdirección de Informática realizó los estudios previos y solicitó a la empresa SF INTERNACIONAL S.A.S. que presentará oferta sobre lo requerido y señalado en el objeto del contrato a realizar, así como, los documentos necesarios para llevar al cabo la contratación directa requerida en este documento, propuesta que se presentó los días 20 de marzo y 03 de abril 2012, dentro de la cual se adjunta oficio de fecha 01 de enero de 2012 (registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá) donde se indica que la empresa SF INTERNACIONAL S.A.S. es el único socio comercial que distribuye y suministra soporte para el Software I2 Analyst's Notebook, producto iBridge e Ibase Designer en Colombia.

Que adicionalmente se requirió a la empresa SF INTERNACIONAL S.A.S. copia de contratos celebrados con objetos similares al requerido en el presente proceso de contratación, los cuales fueron allegados por el contratista y que suscribió con las entidades Policía Nacional Dirección de Inteligencia por valor de \$19.720.000.00 y \$7.057.250.217.00 y la Fiscalía General de la Nación por valor de \$220.400.000.00 y \$729.640.000.00.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realizó el presente contrato por la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta de lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o **por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.**”* (Negrilla fuera de texto)

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8412 del 21 de marzo de 2012, por valor de Doscientos Veintitrés Millones Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Doce Pesos Moneda Corriente (\$223.128.612.00) Incluido IVA, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Que los estudios y documentos previos correspondientes a este proceso contractual están a disposición para consulta en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.

Que en merito de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF,

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Justificar el uso de la modalidad de selección por contratación directa – teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012, los estudios, documentos previos y en especial los documentos que acreditan por el competente la exclusividad de la comercialización del bien por parte de la firma Grupo I2 – Director I2 Américas y registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá, y que forman parte integral de la presente Resolución y con el objeto de cumplir con las funciones establecidas a esta Unidad en Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006.



ARTICULO 2°- Justificar la contratación directa de la adquisición de nueve (9) Licencias del Software i2 Analyst's Note Book Versión 8.5.5 y nueve (9) Licencias del producto Ibridge Standard User Spanish Version 8.5.1. con la empresa **SF INTERNACIONAL S.A.S.** identificada con el Nit. 800.225.235-2, teniendo en cuenta las ofertas presentadas por la citada empresa los días 20 de marzo y 3 de abril de 2012 y que hace parte integral de los estudios previos realizados por la Subdirección de Informática y del proceso de contratación directa.

ARTICULO 3°- Publicar el presente acto administrativo en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, de acuerdo con las normas de publicidad que rigen la contratación estatal.

ARTÍCULO 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2012

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera